



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)**

DOÑA VERÓNICA LÓPEZ PARDO, SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró Sesión Extraordinaria el día 16 de junio de dos mil catorce, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente borrador:

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº 5/2014

DÍA 16 DE JUNIO DE 2014

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES

Partido Popular

D. José Gutiérrez Anuarbe
D^a. María Pilar del Río Ruiz de la Prada
D. Francisco Javier Viar Fernández
D. José Diego Ruiz
D. José Ignacio Fernández López
D^a. Virginia Setién Fernández.

Partido Regionalista de Cantabria

D^a. Ana Obregón Abascal
D. Ángel Cobo Cobo
D. Francisco Miguel Otí Pino

Agrupación Independiente por Cayón

D. Ramón Terán Cadelo

Partido Socialista Obrero Español

D. Luís Alfonso Gutiérrez Pérez

SECRETARIA

D^a. Verónica López Pardo

INTERVENTOR

D. David Fresno Cabal.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las catorce horas, del día 16 de junio de dos mil catorce, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde y 11 Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.



PRIMERO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS REFERENTES A LA ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN DE SUELO RÚSTICO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE VIGENCIA DE LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que este punto fue tratado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Policía de fecha 29 de mayo de 2014, remitiéndose al acuerdo allí alcanzado por ocho votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, el Concejal del Grupo Regionalista D. Francisco Miguel Otí, el Concejal del Grupo AIPC y el Concejal del Grupo Socialista, y una abstención de la Concejala del Grupo Regionalista D^a Ana Obregón :

"Primero.- Aprobación provisional de la modificación puntual NNSS referentes a la adecuación del régimen de suelo rústico a la legislación vigente.

Segundo.- Modificación del ámbito de vigencia de la suspensión de licencias excluyendo de la misma a las licencias que se tramiten en Suelo No Urbanizable No Protegido y en el Suelo No Urbanizable Protegido para aquellas intervenciones que adaptándose al régimen previsto en la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria cumplan a su vez con las determinaciones y parámetros urbanísticos recogidos para el Suelo No Urbanizable en las Normas Subsidiarias vigentes en el Municipio.

Tercero.- Continuar con la tramitación de la modificación de las NNSS llevando a cabo los trámites establecidos por la legislación aplicable."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista para decir que en la citada Comisión se preguntó si se había empezado alguna obra durante la tramitación de la modificación, ante la falta de una respuesta declara que va a abstenerse en la votación.

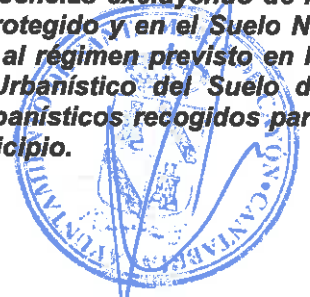
La Portavoz del Grupo Regionalista pide un receso de cinco minutos el cual es concedido por el Sr. Alcalde.

Se retoma la sesión transcurrido el receso e interviene D^a Ana Obregón para manifestar que el Grupo Regionalista va a Votar a favor pero solicitan que se agilicen los trámites para que nadie resulte perjudicado.

No habiendo más intervenciones se somete el punto a votación y por 10 votos a favor (Concejales del Grupo Popular, Concejales del Grupo Regionalista e Independientes por Cayón) y una abstención (Grupo Municipal Socialista) el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación provisional de la modificación puntual NNSS referentes a la adecuación del régimen de suelo rústico a la legislación vigente.

Segundo.- Modificación del ámbito de vigencia de la suspensión de licencias excluyendo de la misma a las licencias que se tramiten en Suelo No Urbanizable No Protegido y en el Suelo No Urbanizable Protegido para aquellas intervenciones que adaptándose al régimen previsto en la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria cumplan a su vez con las determinaciones y parámetros urbanísticos recogidos para el Suelo No Urbanizable en las Normas Subsidiarias vigentes en el Municipio.



Hacienda de fecha 3 de junio de 2014 en la que por cinco votos a favor (Grupo Municipal Popular), dos abstenciones (Grupo Municipal Regionalista) y dos votos en contra (Grupo Municipal Socialista y grupo Municipal AIPC) se alcanzó el siguiente acuerdo:

"Minorar la partida 340.13000 en 2.255,00 euros y abrir otra partida, la 340.150 de productividad para dotar una partida específica para este."

Interviene D. Ramón Terán para señalar que en la comisión votó en contra y mantendrá el sentido de su votación por no estar de acuerdo con el complemento de productividad ya que considera que ya tienen una nómina.

D. Luis Alfonso Gutiérrez interviene para decir que entiende que el complemento se debe a un mayor volumen de trabajo pero que los coordinadores deberían limitarse a coordinar y en consecuencia deberían de crearse dos puestos de monitor.

Por su parte D^a Ana Obregón apunta que debería de primarse la contratación de nuevo personal por encima de pagar más al ya contratado.

No resultando más intervenciones en este punto del orden del día se somete a votación y **por 7 votos a favor del Grupo Popular, 2 votos en contra del Grupo Socialista y Grupo AIPC y 3 abstenciones del Grupo regionalista se adopta el siguiente acuerdo:**

"Minorar la partida 340.13000 en 2.255,00 euros y abrir otra partida, la 340.150 de productividad para dotar una partida específica para este."

TERCERO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL MECANISMO IMPLANTADO DEL RD LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.CONFIRMACIÓN INTEGRAL DEL PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE AJUSTE APROBADO CON MOTIVO DE LA CONCERTACIÓN DE TAL MECANISMO.

Por el Interventor se pone de manifiesto que la Comisión Informativa de Personal, Especial de Cuentas y Economía, Hacienda y Patrimonio, en sesión celebrada el 3 de junio de 2014 dictaminó favorablemente por cinco votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, y cuatro abstenciones de los representantes del Grupo Regionalista, D^a. Ana Obregón Abascal y D.Ángel Cobo Cobo, y los representantes de los Grupos Socialista e Independientes por Cayón, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Acogerse al punto tres de la modificación de condiciones financieras del mecanismo implantado del RD Ley 4/2012 de 24 de febrero, esto es, flexibilización del tipo de interés aplicable

SEGUNDO. Confirmar íntegramente el Plan Económico y Financiero de ajuste aprobado con motivo de la concertación del citado mecanismo."

Toma la palabra la Portavoz Regionalista, D^a. Ana Obregón Abascal para indicar que su grupo va a votar a favor ya que supone un ahorro para el Ayuntamiento.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, D. Luis Alfonso Gutiérrez Pérez para señalar que su grupo también va a votar a favor confiando en que, de acuerdo con el planteamiento que se ha expuesto, la medida efectivamente suponga un ahorro para el Ayuntamiento.

En el mismo sentido se manifiesta el Portavoz de AIPC, D. Ramón Terán Cadelo.

No produciéndose más intervenciones en el presente punto del orden del día, y **sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los votos de los presentes adopta el siguiente ACUERDO:**

“PRIMERO. Acogerse al punto tres de la modificación de condiciones financieras del mecanismo implantado del RD Ley 4/2012 de 24 de febrero, esto es, flexibilización del tipo de interés aplicable

SEGUNDO. Confirmar íntegramente el Plan Económico y Financiero de ajuste aprobado con motivo de la concertación del citado mecanismo.”

CUARTO: NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que la Comisión Informativa de Personal, Especial de Cuentas y Economía, Hacienda y Patrimonio, en sesión celebrada el 13 de junio de 2014 dictaminó favorablemente por seis votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Concejale de AIPC, y tres abstenciones de los representantes del Grupo Regionalista, D^a. Ana Obregón Abascal y D. Ángel Cobo Cobo, y el representante del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. La solicitud de Doña Isabel Carmen Sanz Julián no acredita el requisito de ser natural de este Municipio o llevar al menos dos años residiendo en el mismo.

SEGUNDO. Proponer el nombramiento como Juez de Paz Titular a Don Ramiro Gómez Gutiérrez y a Don José Manuel Calderón Lezcano como Suplente.”

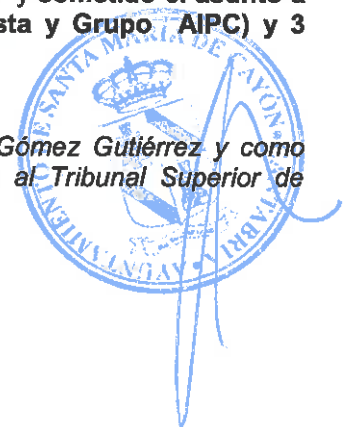
Toma la palabra la Portavoz Regionalista, D^a. Ana Obregón Abascal para indicar que su grupo va a abstenerse en la votación porque no tienen nada en contra de los restantes candidatos que no han resultado elegidos y consideran que debería darse la oportunidad de ocupar el cargo a personas distintas.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, D. Luis Alfonso Gutiérrez Pérez, para señalar que su grupo va a votar a favor porque dado que el funcionamiento de la persona que actualmente ocupa el cargo es adecuado, se considera oportuno que continúe.

En el mismo sentido se manifiesta el Portavoz de AIPC, D. Ramón Terán Cadelo.

No produciéndose más intervenciones en el presente punto del orden del día, y **sometido el asunto a votación, el Pleno por 9 votos a favor (Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo AIPC) y 3 abstenciones (Grupo Regionalista) adopta el siguiente ACUERDO:**

Elegir como Juez de Paz Titular de este Municipio a Don Ramiro Gómez Gutiérrez y como Suplente a Don José Manuel Calderón Lezcano, y así proponerlo al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a los efectos de su nombramiento.



QUINTO: SOLICITUD DE CESIÓN DE CARRETERA AUTONÓMICA CA-613 LA ABADILLA-LA ENCINA.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en sesión celebrada el 13 de junio de 2014 dictaminó favorablemente por cinco votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, y cuatro abstenciones de los representantes del Grupo Regionalista, D^a. Ana Obregón Abascal y D. Ángel Cobo Cobo, el representantes del Grupo Socialista y el representante del Grupo AIPC, el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Consejería que proceda la cesión de la carretera autonómica CA-613 La Abadilla – La Encina.

Reitera el Sr. Alcalde los argumentos expuestos en la Comisión en el sentido de la necesidad de llevar a cabo el proyecto de renovación de la red de abastecimiento de agua de la zona situada al margen de la citada carretera, para lo cual se considera necesario recabar la titularidad de la vía en cuestión después del asesoramiento realizado con la Consejería correspondiente, además de las ventajas que la titularidad municipal de la carretera aportarían en caso de mayor urbanización de la zona, ya que Carreteras Autonómicas no permite conectar las viviendas directamente con la carretera.

Toma la palabra la Portavoz Regionalista, D^a. Ana Obregón Abascal para indicar que su grupo no está de acuerdo con la exposición de motivos ya que asumir la titularidad de la carretera conlleva asumir la carga del mantenimiento de la misma, así como las responsabilidades que eventualmente puedan derivarse de los accidentes ocurridos en ella. Solicita D^a Ana Obregón Abascal que conste en acta que se reitera la solicitud efectuada en la Comisión de constancia documental en el expediente de los argumentos expuestos por la Alcaldía, que son los primeros en estar a favor de cualquier mejora pero que tiene constancia por conversación telefónica con la Consejería que la titularidad de la carretera no pone en peligro la viabilidad del proyecto, ya que cabrían vías excepcionales de tramitación para poder sacar adelante el proyecto.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que la solución alternativa de utilizar la zona de servidumbre de la carretera para pasar la tubería duplicaría el coste del proyecto. Solicita el Sr. Alcalde que conste en acta que la Sra. Ana Obregón no ha leído el proyecto.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, D. Luis Alfonso Gutiérrez Pérez , para manifestar sus dudas respecto a la imposibilidad de abordar el proyecto sin asumir la titularidad de la carretera sin que exista acreditación documental. También expone sus dudas respecto a la conveniencia a los intereses del Ayuntamiento de asumir tal titularidad y señala que se abstendrá en la votación por los motivos expuestos.

El Portavoz de AIPC, D. Ramón Terán Cadelo toma la palabra para preguntar si no es posible negociar el que el Gobierno Autonómico asuma el mantenimiento de la carretera. Responde el Sr. Alcalde que no ha sido posible y reitera la argumentación de las ventajas para la eventual construcción de más casas en la zona, casas que podrán conectarse con la vía, lo cual resultaría imposible sin la titularidad municipal de la misma.

D. Ramón Terán Cadelo interviene para solicitar que se insista en la negociación de las condiciones de la cesión en el sentido apuntado con anterioridad a lo que el Sr. Alcalde responde que está de acuerdo con la solicitud y D. Ramón Terán Cadelo manifiesta que se abstendrá en la votación por lo argumentado.

Por su parte la Portavoz Regionalista, D^a. Ana Obregón Abascal señala que su grupo va a votar en contra por lo argumentado y solicita que conste en acta que votan en contra de la solicitud de la cesión de la carretera y no en contra del proyecto del agua.

No produciéndose más intervenciones en el presente punto del orden del día, y sometido el asunto a votación, el Pleno por 7 votos a favor (Grupo Popular), dos votos en contra (Grupo Regionalista) y dos abstenciones (Grupo Socialista y Grupo AIPC) adopta el siguiente ACUERDO:

Solicitar la cesión de la Carretera Autónoma CA-613 La Abadilla-La Encina

Y no habiendo más asuntos que tratar según el orden del día que acompaña a la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las catorce horas treinta y cinco minutos (14:35 h). De todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

El Presidente,



La Secretaria interina,

